



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° **4678** M.S.-
RU N° 2.450.263

PARANA, **24 NOV 2020**

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA de este MINISTERIO, solicita la compra de TIPS, CIEN (100) Racks por 96 unidades de Tips, estériles, con filtro de 200 µl y SESENTA Y CUATRO (64) Racks por 96 unidades de Tips, estériles, con filtro de 1.000 µl, necesarios para que el LABORATORIO PROVINCIAL DE EPIDEMIOLOGIA realice los análisis de virus respiratorio y sobre todo de Coronavirus a pacientes sospechosos, encuadrado en el marco de la Emergencia Sanitaria Decreto N° 361/20 MS. - (Artículo 1° DECNU – 2020 – 260 – PTE)(COVID-19); y

CONSIDERANDO:

Que se solicita contar a la brevedad con dichos insumos, dado que actualmente se cuenta con cantidad reducida dado el alto consumo debido al incremento de casos en la Provincia, y no afectar el cumplimiento normal de testeos a la población afectada;

Que de fs. 29 a 32 se adjunta "Instructivo Toma de Muestras y Diagnostico de Laboratorio" Nuevo Coronavirus 19;

Que a fs. 34 el COMITÉ DE ORGANIZACIÓN DE EMERGENCIAS EN SALUD (COES), toma intervención y aconseja adjudicar a la firma VI FARMA S.R.L., **Reglón N° 01:** CIEN (100) Racks por 96 unidades de Tips, con filtro, Rnasa Free Pyrogenos, de 200 µl compatibles con pipetas Rainin o Boeco, Marca BIO POINTE SCIENTIFIC/NXTbio, a un precio unitario de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 4.955,00), y por un precio total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 495.500,00) – **Reglón N° 02:** SESENTA Y CUATRO (64) Racks por 96 unidades de Tips, con filtro, Rnasa Free Pyrogenos, de 1000 µl compatibles con pipetas Rainin o Boeco, Marca BIO POINTE SCIENTIFIC/NXTbio, a un precio unitario de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS SIETE (\$ 6.207,00), y un precio total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 397.248,00);

Que a fin de acceder a lo peticionado en autos la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION de este MINISTERIO, procedió a la reserva de los fondos correspondientes, como asimismo se ha informado las partidas en las cuales tendrá incidencia el gasto;

Que la Delegación Contable de la CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, ha tomado la intervención correspondiente;





Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N°
RU N° 2.450.263

4678

M.S.-

Que la presente gestión encuadra dentro del Procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción – Libre Elección por Negociación Directa en el marco de lo preceptuado en la Ley 5140 – T.O según Decreto N.º 404/95 MEOSP - Artículo 27º - Inciso c) - Apartado b) – Punto 9º) y Decreto 795/96 MEOSP.- Artículos 134º y 142º - Punto 10) - Decreto N° 1294/20 MEHF. y Decreto N° 368/20 GOB - prorrogado por los Decretos N° 496/20 GOB, N° 521/20 GOB – N° 602/20 MS. – N° 663/20 GOB y N° 728/20 GOB – DECNU – 2020 – 260 – APN – PTE y ampliado por el Artículo 1º del Decreto N° 601/20 MS. el cual amplía el monto fijado en el Artículo 11º del Decreto N° 368/20 GOB – prorrogado por Artículo 1º del Decreto N° 1301/20 MS Y Decreto N° 1890/20 MS;

Por ello;

LA MINISTRA SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la Contratación Directa –Vía de Excepción - Libre Elección - por Negociación Directa correspondiente a la compra de TIPS, CIEN (100) Racks por 96 unidades de Tips, estériles, con filtro de 200 µl y SESENTA Y CUATRO (64) Racks por 96 unidades de Tips, estériles, con filtro de 1.000 µl, necesarios para que el LABORATORIO PROVINCIAL DE EPIDEMIOLOGIA realice los análisis de virus respiratorio y sobre todo de Coronavirus a pacientes sospechosos, en el marco de la Emergencia Sanitaria (Artículo 1º DECNU – 2020 – 260 – APN - PTE) (COVID-19) Decreto N° 361/20 MS. – Resolución N° 633/20 MS, entre este MINISTERIO DE SALUD y la Firma VI-FARMA S.R.L. – CUIT N° 33-71599672-9, por un total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 892.748,00), en mérito de lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTICULO 2º.- Adjudicar la compra interesada de la siguiente manera:

* a la Firma VI-FARMA S.R.L. – CUIT N° 33-71599672-9

Renglón N° 01: CIEN (100) Racks por 96 unidades unidades de Tips, con filtro, Rnasa Free Pyrogenos, de 200 µl compatibles con pipetas Rainin o Boeco, Marca BIO POINTE SCIENTIFIC/NXTbio

P.Unitario \$ 4.955,00..... \$ 495.500,00.-

Renglón N° 02: SESENTA Y CUATRO (64) Racks por 96 unidades de Tips, con filtro, Rnasa Free Pyrogenos, de 1000 µl compatibles con pipetas Rainin o Boeco, Marca BIO POINTE SCIENTIFIC/NXTbio

P.Unitario \$ 6.207,00..... \$ 397.248,00.-

TOTAL GENERAL..... \$ 892.748,00.-





Gobierno de Entre Ríos

4678

RESOLUCION N° M.S.-
RU N° 2.450.263

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a las siguientes cuentas del Presupuesto vigente;

DA 960 -C 1 -J 45 -SJ 00 -ENT 0000 -PG 03 -SP 00 -PY 00 -AC 01 -OB 00 -FI 3 -FU 14 -
FF 14 -SF 5143 -I 2 -PR 9 -PA 5 -SP 0000 -DP 84 -UG 07.-

ARTICULO 4°.- Facultar a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION de este MINISTERIO, a realizar la orden de pago y al DEPARTAMENTO TESORERIA Jurisdiccional a realizar el pago a la Firma VI-FARMA S.R.L. - CUIT N° 33-71599672-9, por un importe de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 892.748,00), previa presentación de documentación debidamente conformada, según normativas legales e impositivas vigentes, y conformidad de la mercadería por parte del DEPARTAMENTO CONTRATACIONES y la DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA, ambos de este MINISTERIO, debiendo el DEPARTAMENTO TESORERIA Jurisdiccional rendir cuenta ante el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.-

ARTICULO 5°.- Comunicar, publicar y archivar.-
h.-

